

REVISORIA FISCAL
INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Neiva, marzo 30 de 2016

**DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES BASICOS CORTADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**

En ejercicio de mis funciones audité el Balance General de la sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S – SETP TRANSFEDERAL S.A.S, con fecha 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Cambios en el Patrimonio y Flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, los cuales fueron presentados en forma comparativa con los del año 2014. Estos estados contables básicos son responsabilidad de la administración de la sociedad, los cuales fueron certificados. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos. Los estados contables básicos correspondientes a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2014 no fueron dictaminados por otro contador público, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos de la sociedad.

Los estados contables básicos correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2014 fueron reclasificados por solicitud de la revisoría fiscal por cuanto no reflejaban la situación financiera de la entidad al no observarse la debida contabilización de los recursos aportados por el municipio de Neiva para el funcionamiento de la entidad. Luego de consulta elevada a la Contaduría General de la Nación se procedió por parte de la Administración a atender la solicitud de la revisoría fiscal y se reclasificaron los estados contables básicos de los años 2013 y 2014, permitiendo de esta forma la presentación comparativa de dichos estados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS” contempla que la movilidad urbana constituye uno de los aspectos centrales del aparato productivo de las ciudades, siendo el soporte de las diversas actividades económicas y sociales que desarrollan sus habitantes. Estas actividades ocurren en lugares y tiempos distintos, y es el sistema de transporte el mecanismo que articula dichas actividades.

Hoja 3 – Informe de Revisoría Fiscal a la Asamblea General de Accionistas SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

- Que esté formalmente constituida una autoridad única de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros propuesto.
- Que el proyecto de Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros esté incluido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para alcanzar los objetivos el proyecto PNTU debe sustentarse en una efectiva cooperación público-privada con las siguientes funciones:

- a. **SECTOR PÚBLICO:** Financiar y construir vías y otros elementos de infraestructura mediante acuerdos de cofinanciación entre el gobierno central y los municipios.
- b. **OPERADORES PRIVADOS:** Proveer y operar el sistema troncal y alimentador y el recaudo del sistema mediante contratos de concesión otorgados por los municipios.
- c. **MUNICIPIOS PARTICIPANTES:** Crear un Ente Gestor con autonomía financiera, presupuestal y administrativa, encargado de planear, regular y controlar la operación del SETP en un área determinada, y definir la tarifa de uso que garantice la sostenibilidad del sistema.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos se ha dispuesto de un esquema institucional, en el cual el Ministerio de Transporte es el organismo responsable del proyecto ante la Banca Multilateral, para ello el Ministerio de Transporte creó un grupo interno de trabajo mediante resolución 3500 del 29 de noviembre de 2004, modificada por la resolución 1780 del 12 de mayo del 2010 y mediante resolución 269 del 7 de febrero del 2012, denominada Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS, adscrita a la Dirección de Transporte y Tránsito

Las funciones de la UMUS están encaminadas a la coordinación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de transporte masivo del país. Igualmente, la UMUS llevará a cabo la interlocución con las entidades ejecutoras y la Banca Multilateral.

Hoja 5 – Informe de Revisoría Fiscal a la Asamblea General de Accionistas SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Para el desarrollo de mi trabajo de auditoría obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que realice una planificación y se ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados contables básicos.

En el marco de mis labores como revisor fiscal se tiene, entre otras cosas, el examen basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados contables básicos; además, incluye el análisis de la normatividad contable utilizada, así como de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, y la evaluación de los estados contables básicos en conjunto. Consecuente con ello considero que las conclusiones de las pruebas que realicé me proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi opinión, los estados contables básicos mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la situación financiera de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. al 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

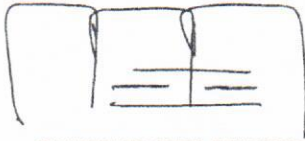
En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que esta sociedad efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2015.

Hoja 7 – Informe de Revisoría Fiscal a la Asamblea General de Accionistas SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

contabilidad debe llevarse para todos los efectos legales bajo el nuevo marco normativo. Atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación sobre el proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera, la sociedad preparó y presentó el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA, dentro de los términos fijados para ello.

Neiva, marzo 30 de 2016



GUILLERMO ARIZA QUINTERO

Revisor Fiscal
T.P. 16482-T